OTROSI No 1 MODIFICATORIO

CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES "INFIMANIZALES" Y EL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES -INVAMA-

CONTRATO No. 2023-02-051

Entre el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES "INFIMANIZALES"**, establecimiento público descentralizado del orden municipal, transformado mediante Acuerdo No. 292 del 06 de agosto de 1997 del Concejo Municipal, y posteriormente modificados sus estatutos mediante Acuerdo Nº 1091 del 2021, reconocido con NIT. 890.801.059-0 y representado por su Gerente General, el doctor **ALEJANDRO ARANGO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía 16.073.165, designado para ejercer el cargo mediante Decreto No. 0623 del 25 de septiembre de 2020 del Alcalde Municipal, debidamente posesionado y autorizado estatutaria y legalmente para suscripción del presente instrumento, y quien en adelante se denominará **INFIMANIZALES**, de una parte, y de la otra, **INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES -INVAMA-**, identificado con Nit Nº 800.002.916-2, representado legalmente por su Gerente **MAURICIO CARDENAS RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 75.063.157 de Manizales, nombrado mediante Decreto No 0775 del 30 de diciembre del 2020 y posesionado el 16 de enero del 2021, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO,** hemos acordado celebrar modificación al Contrato No. **2023-02-051**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la Entidad, celebro Contrato de Arrendamiento No 2023-02-051 con INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES -INVAMA-, cuyo objeto *"ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO, AL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES -INVAMA-, EL MODULO 5 DEL CENTRO INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO -CIAC-, UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO INFIMANIZALES";* **2.** Que el valor del contrato fue fijado en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($28.231.588)** incluido IVA; pagaderos en once (11) pagos parciales mensuales por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($2.566.508)** incluido IVA; **3.** Que a la fecha, el arrendatario ha realizado un pago por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($2.566.508)** incluido IVA; **4.** Que existe un saldo al contrato por valor de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS MCTE ($25.665.080)** incluido IVA; **5.** Que se hace necesario distribuir el saldo en nueve (9) pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y**

Infi-manizales | @Infi_manizales
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - Infi-Manizales | NIT 890.801.059-0
Carrera 22 # 18 - 09 Piso 2 Torre B - CAM | (6) 887 97 90 (6) 872 05 19 | 170001
contacto@infimanizales.gov.co | gerencia@infimanizales.com
Notificaciones judiciales: sgeneral@infimanizales.com
www.infimanizales.com

CINCO CENTAVOS MCTE ($2.851.675,55) IVA incluido; **6.** Conforme las anteriores consideraciones, la presente modificación se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas, por el contrato originario y por la Ley.

PRIMERA. MODIFICAR: La cláusula SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO:

> *"... (...) el saldo del contrato a la fecha será pagadero en nueve (9) pagos mensuales por valor de* **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($2.851.675,55)** IVA incluido*";*

SEGUNDA. REVISIÓN DE LA CONTRALORÍA: Él presente instrumento podrá ser revisado por la Contraloría Municipal, órgano que de conformidad con el artículo 65 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 3 del artículo 165 de la Ley 136 de 1994, puede exigir informes sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del mismo orden.

TERCERA. PERVIVENCIA: Las disposiciones contenidas en el Contrato No 2023-02-051 y sus modificaciones continúan plenamente vigentes.

Para constancia se firma en Manizales en el mes de abril del 2023.

Por INFI-MANIZALES **ALEJANDRO ARANGO CASTRO**

Por EL CONTRATISTA **MAURICIO CARDENAS RAMIREZ**

Firma el supervisor designado en señal de conocimiento de las funciones que como tal le corresponde:

Por EL SUPERVISOR **JORGE HERNAN OSORIO DUQUE**

Proyecto Profesional Especializado Reviso/Aprobó Secretaria General

SOLICITUD DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Versión 2
Abril 2022

Tipo de Solicitud:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DIRECTO
Objeto:	INFIMANIZALES HACE ENTREGA A EL ARRENDATARIO A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, Y ESTE DECLARA RECIBIR AL MISMO TITULO EL GOCE Y DISFRUTE DE LOS MODULO N°5 DEL CENTRO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (CIAC), UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE INFIMANIZALES UBICADO EN LA CARRERA 21 N° 29-29 DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL N°01-05-0236-0017-901 Y FOLIO DE MATRÍCULA N° 100-155-645
Contratista:	INVAMA
Identificación:	800.002.916-2
Cuantía:	valor de contrato en la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($28´231.588.00) IVA incluido.
No. de Disponibilidad:	N/A
Plazo:	El contrato tendrá un término de duración hasta el 30 de diciembre de 2023.
Forma de Pago:	Once cuotas, los primeros 5 días de cada mes
Supervisor (Cargo):	JORGE HERNAN OSORIO DUQUE
Firma del Responsable:	**Fecha de entrega ante Secretaria General:** Feb 27

Listado de Control. El siguiente es el listado documentos necesarios para tramitar solicitudes Contratación:

Documento	Estado	Documento	Estado
Contratos o Convenios Interadministrativos		**Contratación Directa**	
a. Disponibilidad presupuestal.	NA	a. Estudio del sector.	
b. Estudio de oportunidad y conveniencia y certificado de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.	✓	b. Disponibilidad presupuestal.	
c. Propuesta o programa de la Entidad ejecutora.	✓	c. Estudio de oportunidad y conveniencia.	
d. Acto de creación de la Entidad ejecutora.	✓	d. Propuesta y/o cotización del contratista.	
e. Acto de nombramiento del representante legal de la Entidad ejecutora.	✓	e. Hoja de vida en formato del Departamento de la Función Pública cuando se trate de personas naturales.	
f. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	✓	f. Declaración jurada de bienes en formato del Departamento de la Función Pública para contratos superiores a 03 meses con personas naturales.	
g. Copia del RUT.	✓	g. Copia de la cédula de ciudadanía del contratista o de su representación legal.	
h. Diligenciamiento formulario vinculación persona jurídica.	✓	h. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado.	
i. Diligenciamiento formulario de Personas Expuestas Política o Públicamente (PEP`S).	✓	i. Copia de la matrícula profesional del contratista cuando así lo exija la Ley.	
Suscripción de Otrosí, Adición o Prorroga		j. Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional	
a. Justificación de la solicitud donde conste la firma del Gerente como ordenador del gasto autorizando la misma. En caso de Prórroga, ésta deberá ser tramitada cinco (05) días antes del vencimiento del respectivo contrato.		k. Certificado de Medidas Correctivas Policía Nacional	
b. Certificado de disponibilidad presupuestal		l. Certificado Antecedentes Disciplinarios	

	cuando se trate de Adición.				
	Impulso de Proceso de Selección		m.	Certificado Antecedentes Fiscales	
a.	Estudio del sector.		n.	Copia del RUT.	
b.	Certificado de disponibilidad presupuestal.		o.	Certificación de aportes al sistema integral de seguridad social.	
c.	Estudio previo de oportunidad y conveniencia.		p.	Certificado de examen médico laboral ocupacional vigente	
d.	Cotizaciones estudio del sector incluyendo los soportes del análisis del mercado.		q.	Diligenciamiento formulario vinculación persona natural o persona jurídica.	
e.	ANTES DE ADJUDICAR. Diligenciamiento formulario vinculación persona natural o persona jurídica.		r.	Diligenciamiento formulario de Personas Expuestas Política o Públicamente (PEP`S) en caso de aplicar.	
f.	ANTES DE ADJUDICAR. Diligenciamiento formulario de Personas Expuestas Política o Públicamente (PEP`S) en caso de aplicar.				

Control de devoluciones

#	Fecha	Causas	Firma